



C I R C U L A R CSJCAC22-28

Fecha: 6 de abril de 2022

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS.**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: *“Pone en conocimiento Circular PCSJC22-3 -Auto Gestión Bloqueo de correos electrónicos institucional.”*

Cordial saludo,

Para su conocimiento remitimos la CIRCULAR PCSJC22-3 del 5 de abril de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, la cual indica el paso a paso para solicitar el bloqueo de las cuentas de los correos electrónicos institucionales de despachos y servidores judiciales, durante la vacancia judicial de Semana Santa (del 8 de abril al 17 de abril de 2022).

Para lo anterior es importante que cada servidor judicial ingrese al enlace <https://apps.powerapps.com/play/f37c91fb-05c0-499e-923e-be3528e0700d?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>, con el fin de autorizar el bloqueo del correo electrónico a su cargo durante el periodo ya mencionado. **Es importante recordar que los bloqueos deben realizarse a más tardar el día viernes 8 de abril del presente año.**

A las cuentas de correo electrónico institucionales que radiquen su solicitud se les activará el bloqueo del envío y recepción de los mensajes del mismo, sin que se afecten los demás servicios que seguirán funcionando.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

Anexo. Circular PCSJC22-3

M.E.L.B /L.M.M.H